



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 0117-MDI**

Islay, 17 de Febrero del 2012.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.**

**POR CUANTO:**

**Visto;** en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente de Registro N° 169-29, referente al Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Islay, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Islay es un Órgano de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional y Ley N° 28607;

Que, el Artículo 9º, inciso 3) de la Ley de Municipalidades – Ley N° 27972, publicada el 27 de Mayo de 2003, en referencia a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que le corresponde a esta instancia de gobierno la aprobación del régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, mediante Ley N° 27658, publicada en el diario oficial el 30 de enero de 2002, se promulgó la Ley Marco de Modernización del Estado, a través de la cual se declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM publicado en el diario oficial el 28 de julio de 2006, se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, por parte de las entidades de la administración pública, el cual tiene como finalidad que las entidades del sector público desarrollen su ROF con una adecuada estructura orgánica y una clara definición de sus funciones y la de los órganos que la integran, acorde con las disposiciones de la Ley N° 27658, con el objeto de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos e identificar responsabilidades específicas de las entidades públicas y sus unidades orgánicas;

Que, la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos, debiendo ajustarse la estructura de la organización para facilitar posible los objetivos de las actividades de la gestión, el fortalecimiento de la cultura organizacional, el incremento de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en su clima de armonía y cooperación; con lo cual se debe lograr eficacia, a fin de satisfacer las demandas y expectativas de los vecinos de la comunidad;

Por lo que estando a lo expuesto en el Informe N° 042-2012-ALE/MDI, de la Asesora Legal Externa y con el voto aprobatorio mayoría de los miembros del Concejo, se ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Islay, el cual consta de VI Títulos, IX Capítulos, 92 Artículos, 8 Disposiciones Complementarias y 01 Disposición Final, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la Ordenanza Municipal en cuestión, en la forma y plazo de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Distrib.  
Alcaldía  
G. Municipal  
A. Legal  
G. D. Económico  
Imagen  
Informática  
Archivo.

Luz Marina M. Cueva Súyoc  
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY  
ALCALDIA  
Regina Equálte Sullasi  
ALCALDESA

